



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara febrero cómo Mes de la Salud del Hombre, presentada y suscrita por Manuel Huerta Martínez y Katia Alejandra Castillo Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, y en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el articulado propuesto.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica de la iniciativa**" se realiza un análisis limitado a la constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

- VI. En el apartado denominado **“Régimen Transitorio”** se describen puntualmente las disposiciones de naturaleza transitoria que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.
- VII. En el apartado denominado **“Impacto Regulatorio”** se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VIII. En el apartado denominado **“Proyecto de Decreto”** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, los Diputados Manuel Huerta Martínez y Katia Alejandra Castillo Lozano, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Iniciativa con Proyecto de Decreto que por el que el Congreso de la Unión declara febrero cómo Mes de la Salud del Hombre.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

A. Postulados de la Propuesta



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

Señala los diputados promoventes los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

En México, la salud de los hombres se puede garantizar mediante la prevención, ya que más de la mitad de los padecimientos que aqueja a este sector puede ser limitado mediante la práctica de estilos saludables de vida, así como un correcto chequeo médico de forma frecuente.

Lo anterior resulta contrario a la realidad en que se encuentra gran número de hombres en el país, pues la falta de información, aunada a una mala cultura de prevención, ha generado que cada vez sea más común una atención tardía de enfermedades y padecimientos a los que se encuentran expuestos.

Entre las enfermedades más comunes en los hombres mexicanos encontramos éstas:

Cáncer de testículo

Uno de los principales padecimientos entre hombres de 15 a 40 años. Debido a la falta de una cultura de prevención, el 60% de los pacientes con esta enfermedad llegan en etapas tardías; aunque es uno de los que más altas tasas de curación presenta. Los síntomas incluyen dolor, inflamación, nódulos en los testículos o en la ingle. Para detectarlo, se utilizan exámenes físicos, de laboratorio y biopsias. La mayoría de los casos son tratables con cirugía, radiación y quimioterapia.

Cáncer de próstata

Este padecimiento usualmente aparece en hombres de más 65 años o con antecedentes de esta enfermedad. Los síntomas son problemas al orinar; dificultad para iniciar o detener la orina; dolor en la parte baja de la espalda; dolor al eyacular. Para detectarlo se recurre al tacto rectal y al análisis de sangre.

Diabetes

La diabetes representa un problema de salud pública mundial. En el país es una de las principales causas de muerte. Una mala alimentación, poca actividad física, alto consumo de azúcares; y, en algunos casos, tener antecedentes familiares, pueden ocasionar esta enfermedad.

Hipertensión



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2016 se registró que 5 de cada 10 hombres padecían hipertensión. Los factores que influyen para padecerla son la cantidad de agua y de sal en el cuerpo, los niveles hormonales, y el estado de los riñones, el sistema nervioso o los vasos sanguíneos.

La Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica² señala que en el país se estima que mueren aproximadamente 19 hombres al día por cáncer de próstata. Este tipo de cáncer es curable en 90 por ciento de los casos en que se detecta tempranamente; la falta de una cultura en medicina preventiva, los mitos y prejuicios “machistas” asociados al procedimiento de diagnóstico más certero, el tacto rectal, le permiten desarrollarse hasta alcanzar las tasas de mortalidad que se presentan actualmente.

De acuerdo con cifras del informe Cáncer de próstata: resultados del estudio de la carga global de la enfermedad, elaborado por el doctor Héctor Lamadrid Figueroa, del Instituto Nacional de Salud Pública,³ en 2015 el cáncer de próstata fue la causa de muerte en 7 mil 718 casos, y hubo una prevalencia de cáncer en más de 139 mil pacientes.

Respecto al cáncer testicular, los médicos concuerdan en que es curable en 95 por ciento de los casos si se detecta a tiempo, para lo cual la recomendación principal es realizar autoexploraciones a fin de identificar anomalías.

Aunado a lo anterior, es de señalar que en nuestro país las principales causas de muerte en hombres son las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus, lo anterior con base en un informe elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Esto puede observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. México: Defunciones de jóvenes y adultos por principales causas de muerte según grupos de edad y sexo (2014).

Fuente: Elaboración del Instituto Nacional de las Mujeres.

Por lo anterior, en 2017 la Secretaría de Salud lanzó la campaña Febrero, mes de la salud del hombre para hacer conciencia sobre la prevención de la diabetes, hipertensión, cáncer de próstata y cáncer de testículo, así como incentivar la detección oportuna de dichas enfermedades.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, las cifras de consultas y atención de urgencias en los servicios de salud muestran menor asistencia de los hombres, ya que actualmente se tiene más cultura de la prevención en la mujer, por lo que la campaña busca reducir la renuencia que muchos hombres tienen para asistir a seguimientos médicos⁴ para lograr el objetivo central: preservar la salud y la vida.

Esta campaña se ha realizado año con año desde su implantación a lo largo del país, en colaboración con los Institutos Mexicano del Seguro Social, y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Debemos siempre recordar que la salud no es un tema de género, edad, condición socioeconómica, ni educación, la salud es un derecho de todas y todos. El objetivo de este decreto es declarar febrero como Mes de la Salud del Hombre para dar continuidad a las campañas realizadas años anteriores y así seguir promoviendo la salud preventiva a través del auto cuidado y el diagnóstico médico periódico en todas las edades. Luchando así contra los estereotipos respecto al hombre y roles de género que no promueven el cuidado de la salud.

IV. Valoración jurídica de la iniciativa.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente se estudia el marco convencional, el constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo, considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley, debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar, en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado, que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el Legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

V. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera no viable la propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

PRIMERO.- Que la salud en general, es importante para todos, por lo que según la definición elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), **la salud**¹ es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Así, queda claro que más allá de patologías, la salud abarca diversos factores que intervienen en la calidad de vida de cada uno. Una persona sana, por tanto, sería aquella que disfruta de una vida plena y feliz a todos los niveles.

En este sentido, la salud es un estado que se puede alcanzar, pero que muchas no es fácil conseguir y que muchas otras es fácil perder. Esto último se ha puesto de manifiesto en los últimos meses, pues la crisis económica actual ha producido un impacto en la salud de los ciudadanos.

Según un estudio del Observatorio Europeo de Sistemas y Políticas de Salud, grupo respaldado por la OMS, la crisis ha producido un aumento de trastornos mentales como la depresión y la ansiedad. Además, tiene efecto sobre las enfermedades infecciosas, que se extienden favorecidas por las peores condiciones de vida de las personas con pocos recursos, pero también por las dificultades de acceder a tratamientos y por la caída de la calidad del sistema público de salud. Es el caso de la aparición de nuevos brotes de malaria en Grecia, una enfermedad extinguida en Europa, o del incremento en aquel país de infecciones de VIH entre drogodependientes.

¹ <https://www.who.int/es>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

Y es por ello que cada 7 de abril se celebra el Día Mundial de la Salud, que nos sensibiliza a todos los ciudadanos la importancia de cuidar la salud .

SEGUNDO. - Que, durante el mes de febrero, el sector salud a nivel federal y estatal realiza una campaña de salud enfocada a promover la detección oportuna de padecimientos que afectan exclusivamente a los hombres que tienen una alta frecuencia entre ellos, como cánceres de próstata y testículo, diabetes e hipertensión.

La campaña busca reducir la renuencia que muchos hombres tiene para asistir a seguimientos médicos y de cuidado de la salud.

Bajo el lema #SoyHombreyMeCuido², las instituciones realizan una intensa campaña en redes sociales y en ferias de la salud para reforzar el mensaje de prevención enfocado a hombres.

Asimismo, a Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), otorgó a la estrategia “Febrero, Mes de la Salud del Hombre”, un certificado dentro del certamen del Premio de Buenas Prácticas para las Américas. El reconocimiento, la aceptación de la estrategia por parte del Consejo Nacional de Salud (CONASA) y los resultados alcanzados, llevó a las autoridades sanitarias a tomar la decisión de institucionalizarla e implementarla anualmente.

TERCERO.- Que, como parte de la salud del hombre, esta Comisión de Gobernación y Población, aprobó el dictamen que contiene Minuta con proyecto de decreto por el que el Congreso de la Unión declara el 29 de noviembre como Día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata.

CUARTO.- El 4 de febrero se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer. Asimismo, no pasa del conocimiento de esta Comisión que, febrero es considerado Mes Internacional de la Lucha por el Cáncer Infantil, por la Organización Internacional de Cáncer Infantil, (antes conocida Confederación Internacional de Organizaciones de Padres de Niños con Cáncer), fecha fue instituida en Luxemburgo en el año 2001, esto con motivo de atraer la atención de todos sobre esta enfermedad y evidenciar la necesidad de unir los esfuerzos del Estado, los profesionales y la población, para lograr que todos los niños accedan al diagnóstico temprano, al tratamiento adecuado y en las mejores condiciones de cuidado, basándose en la creencia que todo niño con cáncer merece la mejor

² <https://www.gob.mx/salud/articulos/febrero-un-mes-dedicado-a-la-salud-del-hombre?idiom=es>



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

atención médica y psicológica, independientemente de su país de origen, raza, estatus económico o clase social.

En este orden de ideas, esta Comisión en su octava reunión ordinaria, celebrada el 23 de abril de 2019, aprobó el dictamen por el que se declara el mes de Febrero de cada año, como el “Mes Nacional para la Concientización Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del cáncer Infantil”, por tal motivo, no es viable declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

QUINTO. - Por lo anteriormente expuesto, esta dictaminadora considera necesario desechar la minuta en estudio, que propone declarar febrero como Mes de la Salud del Hombre. No obstante, se ha de destacar finalmente, que las instituciones de Salud, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales, ya aprovechan dicha fecha para hacer visibles sus esfuerzos en la materia y dar visibilidad al tema.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta que contiene el proyecto de decreto que declara febrero de cada año como Mes de la Salud del Hombre, archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 18 días del mes de septiembre de 2019.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.





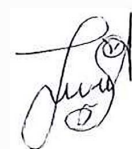

NOMBRE

GP

A FAVOR

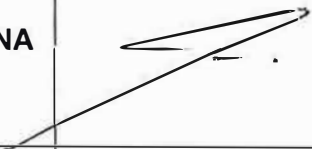
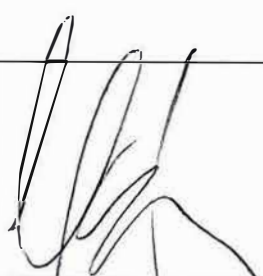
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

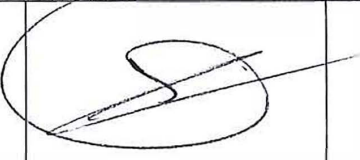


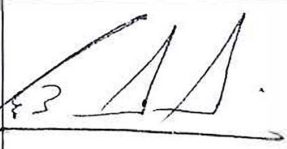

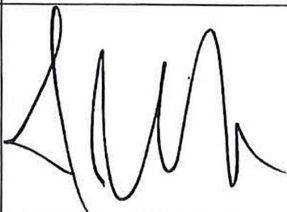

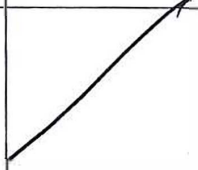
NOMBRE

GP

A FAVOR




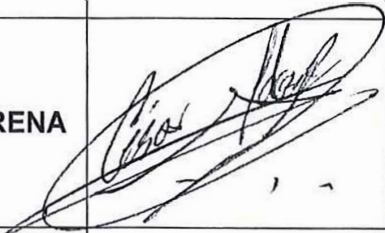

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			






Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha el proyecto de decreto que proponía declarar el mes de febrero como Mes de la Salud del Hombre.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			